

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE
Diputado Celestino Cesáreo Guzmán

Año II Comisión Permanente Segundo Periodo Extraordinario LIX Legislatura Núm. 2

SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL
12 DE NOVIEMBRE DE 2010
SEGUNDA SESIÓN

SUMARIO

ASISTENCIA Pág. 1

ORDEN DEL DÍA Pág. 2

PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por medio del cual se da por terminada la licencia por tiempo indefinido del ciudadano Raúl Tovar Tavera, y se le tiene por reincorporándose al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, discusión y aprobación, en su caso Pág. 2

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, que reforma el vigésimo séptimo párrafo del artículo 25 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con solicitud de dispensa de trámite de legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 5

- Propuesta de nuevo nombramiento del ciudadano Ignacio Rendón Romero, como auditor general de la Auditoría General del Estado Pág. 8

CLAUSURAS Y CITATORIO Pág. 15

Presidencia del diputado
Celestino Cesáreo Guzmán

ASISTENCIA

Solicito al diputado secretario Victoriano Wences Real, pasar lista de asistencia.

El secretario Victoriano Wences Real:

Con gusto señor, presidente.

Albarrán Almazán Miguel Ángel, Álvarez Reyes Carlos, Bustamante Orduño Lea, Cabada Arias Marco Antonio, Calixto Díaz José Natividad, Cesáreo Guzmán Celestino, Cruz Ramírez Florentino, De la Rosa Peláez Sebastián Alfonso, Duarte Ortuño Catalino, Galarza Zavaleta Antonio, García García Esteban, García González Francisco Javier, Garzón Bernal Irma Lilia, Gómez Maganda Bermeo Guadalupe, González Hernández Ernesto, Granda Castro Carlos Jacobo, Guzmán Visairo María Antonieta, Jaimes Gómez Ramiro, Jorrín Lozano Víctor Manuel, Leyva Mena Marco Antonio, Lorenzo Hernández Hilda Ruth, Loya Flores Irineo, Morales Prieto Javier, Ocampo Arcos Héctor, Ocampo Zavaleta Ignacio, Ortega Moreno Gisela, Palacios Díaz Luis Edgardo, Peñaloza García Bonfilio, Ramos Ramírez Efraín, Reyes Pascacio Juan Antonio, Romero Suárez Silvia, Salgado Parra Jorge, Soto Ramos Faustino, Valladares Salgado Ignacio de Jesús, Velázquez Aguirre Jesús Evodio, Vicario Castrejón Héctor, Vitervo Aguilar Rutilio, Wences Real Victoriano.

Se informa a la Presidencia, la asistencia de 38 diputados y diputadas a la presente sesión.

Servida, diputada presidenta.

La vicepresidenta Irma Lilia Garzón Bernal:

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión, previa justificación, los diputados Juan Manuel Saidi Prat y la diputada Aceadeth Rocha Ramírez; y para llegar tarde, el diputado Luis Edgardo Palacios Díaz.

Con fundamento en el artículo 30, fracción II de la ley que nos rige y con la asistencia de 38 diputados y diputadas, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión de la Plenaria se tomen, por lo que siendo las 19 horas con 05 minutos del día viernes 12 de noviembre de 2010, se inicia la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

Solicito al diputado secretario Luis Edgardo Palacios Díaz, se sirva dar lectura al Orden del Día aprobado por acuerdo parlamentario en sesión de la Comisión Permanente de fecha miércoles 10 de noviembre del año en curso.

El secretario Luis Edgardo Palacios Díaz:

<<Segundo Año.- Comisión Permanente.- Tercer Periodo de Receso.- Segundo Periodo Extraordinario.- LIX Legislatura>>

Orden del Día.

Segunda Sesión.

Primero.- Propuestas de leyes, decretos y acuerdos:

a) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por medio del cual se da por terminada la licencia por tiempo indefinido del ciudadano Raúl Tovar Tavera, y se le tiene por reincorporándose al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, discusión y aprobación, en su caso.

b) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, que reforma el vigésimo séptimo párrafo del artículo 25 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

c) Propuesta de nuevo nombramiento del ciudadano Ignacio Rendón Romero, como auditor general de la Auditoría General del Estado.

Segundo.- Clausuras:

a) Del Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones del Tercer Periodo de Receso, correspondiente al Segundo Año de ejercicio constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado.

b) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, viernes 12 de noviembre de 2010.

Servida, diputada presidenta.

La vicepresidenta Irma Lilia Garzón Bernal:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia solicita al diputado secretario Victoriano Wences Real, informe para los efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 173 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, si en el transcurso de la lectura del Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado.

El secretario Victoriano Wences Real:

Se informa a la Presidencia que se registraron dos asistencias de los diputados Ricardo Moreno Arcos y José Efrén López Cortés, con los que se hace un total de 40 asistencias a la presente sesión.

Servida, diputada presidenta.

PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

La vicepresidenta Irma Lilia Garzón Bernal:

En desahogo del primer punto del Orden del Día, propuestas de leyes, decretos y acuerdos, inciso "a", solicito al diputado secretario Victoriano Wences Real, se sirva dar lectura al dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se da por terminada la licencia por tiempo indefinido del ciudadano Raúl Tovar Tavera, y se le tiene por reincorporándose al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

El secretario Victoriano Wences Real:

Ciudadanos Diputados Integrantes de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, se turnó la solicitud del ciudadano Raúl Tovar Tavera, con el que solicita se dé por terminada la licencia y por tiempo indefinido que le fue otorgada y se autorice su reincorporación al cargo y funciones de presidente municipal del Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

CONSIDERANDO

Se presentó a este Honorable Congreso del Estado, el oficio sin número de fecha catorce de octubre del año dos mil diez, suscrito por el ciudadano Raúl Tovar Tavera, quien solicita se dé por terminada su licencia del cargo y funciones de presidente municipal del Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, a partir del día 18 de octubre de 2010, turnándose por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva, a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación mediante oficio número LIX/2DO/OM/DPL/01561/2010, de fecha veinte de octubre del año dos mil diez, suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor de este Congreso del Estado.

En términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49, fracción II, 86, 87, 132, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, tiene plenas facultades para conocer, analizar y emitir el dictamen correspondiente.

El ciudadano Raúl Tovar Tavera, funda su solicitud en los siguientes términos, lo que para su mejor comprensión se transcribe lo que en su parte interesa:

“...Promoviendo por mi propio derecho y con el carácter de presidente municipal constitucional con licencia de Iguala de la Independencia, Guerrero, comparezco ante esta alta Representación Popular, para que a partir del día 18 previo el trámite respectivo correspondiente, esta Soberanía me autorice reincorporarme a mis funciones edilicias y quede sin efecto la licencia por tiempo indefinido, que tuvo a bien otorgarme esta Representación Popular...”

Ahora bien, en relación a la solicitud hecha por el ciudadano Raúl Tovar Tavera, con fundamento en el artículo 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, el cual manifiesta:

“... Las faltas de los integrantes del Ayuntamiento podrán ser temporales o definitivas, siendo las primeras las que no exceden de quince días.

Las licencias indefinidas serán autorizadas por la mayoría de los integrantes del Congreso del Estado, el que analizará las causas que la justifiquen y los servidores públicos solicitantes cumplirán con la declaración de su situación patrimonial en lo términos de la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos...”

Dicho artículo establece el derecho de los integrantes de los ayuntamientos para solicitar licencia al cargo y la terminación de la misma, siendo en consecuencia, solicitar su reincorporación al cargo que por voluntad propia se separó, cuando a los mismos se les concede de forma indefinida, siendo el particular caso del solicitante, mismo que manifiesta su derecho de ser reincorporado como presidente municipal del Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

Lo anterior se encuentra aprobado en el decreto 445, mediante el cual se aprueba la licencia por tiempo indefinido al ciudadano Raúl Tovar Tavera, para separarse del cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

Por tal motivo, queda sin efecto la terna enviada por el gobernador del Estado de fecha catorce de octubre del año dos mil diez, toda vez de que el ciudadano Raúl Tovar Tavera, solicita se dé por terminada su licencia del cargo y funciones de presidente municipal del Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

Con fundamento en el artículo 47, fracción XXIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, consideramos procedente dar por terminada la licencia por tiempo indefinido del ciudadano Raúl Tovar Tavera, y se le tiene por reincorporándose al cargo y funciones de presidente municipal del Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, y cumpla con las obligaciones de su encargo para el cual fue electo establecidas en la Constitución Política federal, las del Estado y las leyes locales.

Por lo anteriormente expuesto, los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, ponemos a consideración del Pleno de esta Soberanía el siguiente:

DECRETO NÚMERO _____, POR MEDIO DEL CUAL SE DA POR TERMINADA LA LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO DEL CIUDADANO RAÚL TOVAR TAVERA Y SE LE TIENE POR REINCORPORÁNDOSE AL CARGO Y

FUNCIONES DE PRESIDENTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

Artículo Único.- Se da por terminada la licencia por tiempo indefinido del ciudadano Raúl Tovar Tavera y se le tiene por reincorporándose al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

TRANSITORIOS

Artículo Primero: El presente decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Artículo Segundo: Hágase del conocimiento del presente decreto al interesado, y al Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Artículo Tercero.- Comuníquese el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; octubre 26 de 2010.

Atentamente.

Los Diputados Integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Ciudadano Jorge Salgado Parra, Presidente.-
Ciudadano Efraín Ramos Ramírez, Secretario.-
Ciudadana Aceadeth Rocha Ramírez, Vocal.-
Ciudadano Irineo Loya Flores, Vocal.- Ciudadano José Natividad Calixto Díaz, Vocal.

Servida, diputada presidenta.

La vicepresidenta Irma Lilia Garzón Bernal:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Jorge Salgado Parra, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

El diputado Jorge Salgado Parra:

Compañeros diputados y compañeras diputadas:

Con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me voy a permitir fundar y motivar el dictamen con proyecto de decreto, por medio del cual se da por terminada la licencia por tiempo indefinido del ciudadano Raúl Tovar Tavera y se le tiene por reincorporándose al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, bajo los siguientes razonamientos:

La Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, concede la facultad para solicitar la terminación de la licencia indefinida que solicitó a esta Soberanía el ciudadano Raúl Tovar Tavera, tomando en cuenta esto, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, encuentra procedente y apegado a derecho, la solicitud de dar por terminada la licencia previamente concedida y toda vez que el presidente municipal ha solicitado su reincorporación a sus funciones edilicias, esta Comisión encuentra procedente que el mismo se reincorpore a sus actividades.

Por lo anteriormente expuesto y en virtud de que el presente dictamen se encuentra conforme a derecho, solicitamos su voto favorable al mismo.

Gracias.

La vicepresidenta Irma Lilia Garzón Bernal:

Esta Presidencia, atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general, el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138 de nuestra

Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se da por terminada la licencia por tiempo indefinido del ciudadano Raúl Tovar Tavera y se le tiene por reincorporándose al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “b” del primer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Luis Edgardo Palacios Díaz, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Faustino Soto Ramos, presidente de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos.

El secretario Luis Edgardo Palacios Díaz:

Con gusto, diputada presidenta.

Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por acuerdo de los integrantes de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, y con fundamento en el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guerrero número 286, me permito solicitar la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto que reforma el vigésimo séptimo párrafo del artículo 25 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, solicitando que se someta a discusión y aprobación en la próxima sesión.

Lo anterior, es con la finalidad de avanzar con el trámite legislativo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

Diputado Faustino Soto Ramos.

Servida, diputada presidenta.

La vicepresidenta Irma Lilia Garzón Bernal:

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, la solicitud de dispensa de la

segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto enlistado en el inciso “b” del primer punto del Orden del Día en desahogo; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto decreto enlistado en el inciso “b” del primer punto del Orden del Día.

Dispensado el trámite legislativo del asunto en mención, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Ramiro Jaimes Gómez, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

El diputado Ramiro Jaimes Gómez:

Compañeras diputadas y diputados:

En mi carácter de integrante de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, vengo a fundar y a motivar el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el vigésimo séptimo párrafo del artículo 25 de la Constitución Política del Estado de Guerrero.

En la época actual, resulta imposible soslayar el lugar preponderante que ha ocupado el Tribunal Electoral del Estado, en la solución de los múltiples conflictos surgidos en los procesos de renovación política de los poderes de la Entidad; por su naturaleza, los conflictos político-electorales han ocupado un lugar sobresaliente en la opinión pública y en los medios de comunicación social en general, lo que ha implicado que la función jurisdiccional que realizan los magistrados electorales sea una actividad altamente fiscalizada.

En nuestra Entidad la función jurisdiccional que realiza el Tribunal Electoral, como órgano público autónomo, está a cargo de magistrados electos por el Congreso del Estado, mediante un procedimiento académicamente riguroso, público y transparente para la ciudadanía, lo cual ha permitido que actualmente tengamos un órgano especializado y confiable.

La circunstancia de la alta especialización que se requiere para el ejercicio de esta función pública, está justificada en el alto número de requisitos constitucional y legal que exige a los aspirantes a ocupar dicha magistratura.

Sin embargo, conforme a la revisión realizada al marco normativo que rige la elección de los magistrados del Tribunal Electoral, se advierte la existencia de antinomias o contradicciones normativas entre el texto de la Constitución Política del Estado de Guerrero, y la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado, al establecer diversos parámetros en los requisitos que deben cumplir los aspirantes al cargo.

En efecto, el párrafo vigésimo séptimo del artículo 25 de la Constitución Política de la Entidad, prevé que los magistrados del Tribunal Electoral deberán satisfacer los requisitos que establezca la ley, pero que no podrán ser menores de los que señala la propia Constitución para ser magistrado del Tribunal Superior de Justicia, por lo que la referencia de estos parámetros los encontramos en el artículo 88 del mismo ordenamiento, que establecen las cualidades específicas para ocupar dicho encargo.

No obstante, que en el derecho mexicano existen criterios de interpretación y solución de contradicciones normativas, que señalan la prevalencia de la norma principal sobre la secundaria, en la presente iniciativa se propone eliminar del texto constitucional las referencias de requisitos de elección de los magistrados Electorales, dejando que subsistan aquellos que ya se encuentran contemplados en la Ley Orgánica del Tribunal Electoral, como legislación especializada.

Las ventajas de esta propuesta, estriban primero, en establecer un solo marco de referencia legal que prevean los requisitos que deban cumplir los aspirantes a ocupar la magistratura electoral, evitando con ello, interpretaciones jurídicas en este tópico.

En segundo lugar, prevalecería íntegro el catálogo ya contemplado en la Ley Orgánica del Tribunal Electoral, el cual resulta ser más extenso que las cualidades que exige la Constitución local en el tema, que están orientados específicamente para los integrantes del Poder Judicial, cuya función jurídica exenta de matices políticos, permite una compilación de cualidades diversas a la que se requiere en la integración de los órganos electorales.

Asimismo, permitiría en el futuro una adecuación normativa más ágil respecto de los aspectos electivos que se exigirían para poder ser magistrado electoral, lo cual resulta ser más acorde a la naturaleza de los

procesos electorales, así como a la dinámica legislativa y jurisprudencial que cotidianamente se da en el país.

De igual manera, el requisito de edad en la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, especifica una disminución en comparación con el artículo 88 de la Constitución del Estado, favoreciendo a los profesionistas jóvenes para acceder a magistraturas, siempre y cuando reúnan los requisitos contemplados en el artículo 18 de la Ley Orgánica en mención.

Los integrantes de esta Comisión, estiman que la propuesta en estudio resulta procedente, en virtud de que efectivamente, del estudio comparativo realizado a la Constitución Política del Estado de Guerrero y de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado, existen contradicciones en los parámetros de cualidades que debe cumplir el aspirante a la magistratura electoral, lo que implica que ante una eventual contención normativa, se tengan que aplicar los criterios tradicionales de solución de antinomias: a) el jerárquico; b) el cronológico, y c) el de especialidad.

Por ello, esta Comisión estima procedente la propuesta de estudio, atendiendo en primer lugar, al criterio de especialización de normas, lo anterior es así, pues del estudio comparativo del artículo 88 de la Constitución Política del Estado, en relación al 18 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado, resulta ser más amplio los requisitos que el aspirante debe de cumplir, con la ventaja adicional que al establecer estas cualidades en una norma secundaria el Poder Legislativo estará en posibilidades de realizar en lo futuro las adecuaciones que en el tema se realicen mediante las iniciativas correspondientes o de la interpretación judicial de nuestros más altos tribunales en la materia, lo anterior resultado acorde a la naturaleza de la materia electoral y de los plazos de reforma vinculados a los procesos electivos a que se ciñe conforme a la establecido en el párrafo II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anteriormente expuesto, los diputados integrantes de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos que suscriben el presente dictamen, solicitamos su voto a favor para la aprobación del mismo.

Es cuanto, compañeros diputados.

El Presidente:

Esta Presidencia, atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo

general el dictamen en desahogo; por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de decreto en desahogo; esta Presidencia con fundamento en el artículo 170, fracción V, en relación con el artículo 152, fracción II, inciso “c” de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria la propuesta para que el dictamen con proyecto de decreto enlistado en el inciso “b” del primer punto del Orden del Día, se someta para su aprobación en lo general por votación nominal, en virtud de tratarse de una reforma a nuestra Constitución local; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, la propuesta de esta Presidencia.

Esta Presidencia informa a la Asamblea que con fundamento en el artículo 152, fracción II, inciso “c” de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, la votación será de manera nominal, iniciando por los diputados situados al lado derecho de esta Presidencia, por lo que les solicito que al votar mencionen su apellido y el sentido de su voto e instruyo a los diputados secretarios tomen la contabilidad de la votación e informen del resultado de la misma.

Los diputados:

Wences Real Victoriano, a favor.- Vitervo Aguilar Rutilio, a favor.- Soto Ramos Faustino, a favor.- Álvarez Reyes Carlos, a favor.- Cruz Ramírez Florentino, a favor.- Jorrín Lozano Víctor Manuel, a favor.- Ramos Ramírez Efraín, a favor.- Romero Suárez Silvia, a favor.- Morales Prieto Javier, a favor.- Peñaloza García Bonfilio, a favor.- Leyva Mena Marco Antonio, a favor.- Calixto Díaz José Natividad, a favor.- Reyes Pascacio Juan Antonio, a favor.- Gómez Maganda Bermeo Guadalupe, a favor.- Vicario Castrejón Héctor, a favor.- Salgado Parra Jorge, a favor.- Bustamante Orduño Lea, a favor.- Guzmán Visairo María Antonieta, a favor.- Ortega Moreno Gisela, a favor.- Valladares Salgado Ignacio de Jesús, a favor.- Granda Castro Carlos Jacobo, a favor.- Lorenzo Hernández Hilda Ruth, a favor.- Duarte Ortuño Catalino, a favor.- Velázquez Aguirre

Jesús Evodio, a favor.- Albarrán Almazán Miguel Ángel, a favor.- De la Rosa Peláez Sebastián Alfonso, a favor.- Galarza Zavaleta Antonio, a favor.- Ocampo Zavaleta Ignacio, a favor.- Ocampo Arcos Héctor, a favor.- Cabada Arias Marco Antonio, a favor.- González Hernández Ernesto, a favor.- García González Francisco Javier, a favor.- López Cortés José Efrén, a favor.- Moreno Arcos Ricardo, a favor.- Palacios Díaz Luis Edgardo, a favor.- Garzón Bernal Irma Lilia, a favor.- Cesáreo Guzmán Celestino, a favor.

Se informa el resultado de la votación, 38 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes; emítase el decreto correspondiente y remítase a los honorables ayuntamientos de la Entidad, para los efectos de lo dispuesto por el artículo 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Solicito al presidente de la Mesa, un receso, señor presidente, 15 minutos.

El Presidente:

En virtud de la solicitud planteada por el diputado Victoriano Wences Real, se decreta un receso de 10 minutos.

(Receso)

(Se reinicia la sesión)

El Presidente:

En desahogo del inciso “c” del primer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Efraín Ramos Ramírez, para dar lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado Efraín Ramos Ramírez:

Gracias, diputado presidente.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Los suscritos diputados integrantes de la Comisión de Gobierno de la Quincuagésima Novena Legislatura al honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 107 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 10, 11, 12 y demás relativos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564; 204 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, y el acuerdo parlamentario que establece las bases y el procedimiento para la evaluación del desempeño del auditor general del Estado, aprobado el 12 de octubre del presente año, y

CONSIDERANDO

Primero. Los artículos 107 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 10, 11, 12 y demás relativos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564, y 204 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, establecen que la Auditoría General del Estado, es un Órgano Técnico Auxiliar del Poder Legislativo.

Segundo. Asimismo, el artículo 107 de la Constitución Política local y los artículos 7 y 10 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564, señalan que la Auditoría General del Estado, se encuentra integrada, entre otros servidores públicos, por un auditor general, el cual es designado por el Congreso del Estado a propuesta de la Comisión de Gobierno.

Tercero. La Constitución Política local, la Ley de Fiscalización Superior y la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, otorgan el marco constitucional y legal para integrar la Auditoría General del Estado, dotada de autonomía financiera, técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones.

Cuarto. En sesión de fecha 10 de noviembre del año 2002, el Pleno del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades constitucionales y legales, a propuesta de la Comisión de Gobierno designó al ciudadano Ignacio Rendón Romero como auditor general del Estado, para iniciar sus funciones el 1 de enero de 2003, por un periodo de ocho años, esto es, para concluir el 31 de diciembre del 2010.

Quinto. Ante la proximidad de la conclusión del encargo para el que fue nombrado el ciudadano Ignacio Rendón Romero, y en términos de lo dispuesto por los artículos antes referidos de la Constitución Política local, la Ley de Fiscalización Superior número 564 y la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, la Comisión de Gobierno debe proponer al Pleno del Congreso la propuesta de quien deba ser el auditor general del Estado o en su caso, proponer al propio Ignacio Rendón Romero, para un nuevo nombramiento.

Sexto. Los artículos 7, 10, 11 y 12 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564, contemplan, de manera general, el procedimiento para el nombramiento del auditor general del Estado que será el titular de la Auditoría General del Estado.

Séptimo. En sesión de fecha 14 de octubre del año 2010, el Pleno del Congreso de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprobó el acuerdo parlamentario que establece las bases y el procedimiento para la evaluación del desempeño del auditor general del Estado, estableciéndose en dicho acuerdo la facultad de la Comisión de Gobierno para evaluar el desempeño y funciones del auditor general, y culminar con la resolución respectiva, autorizándose a su vez que los casos y las situaciones no previstas en dicho acuerdo serán resueltos por la Comisión de Gobierno.

Octavo. Por oficio número LIX/2DO/OM/DPL/01558/2010, de fecha 14 de octubre del año en curso, se le notificó al ciudadano Ignacio Rendón Romero, el acuerdo parlamentario que establece las bases y el procedimiento para la evaluación del desempeño del auditor general del Estado, lo anterior, con el objeto de que presentara a la Comisión de Gobierno del Honorable Congreso del Estado, el informe pormenorizado de las actividades, acciones, programas y resultados que durante su gestión al frente de la Auditoría General ha desarrollado.

Noveno. Por oficio número AGE/1336/2010, de fecha 14 de octubre del año en curso, el ciudadano Ignacio Rendón Romero, presentó a través de la Oficialía Mayor de este Poder Legislativo, el informe solicitado, asimismo se le notificó que con fecha 29 de octubre del año en curso, debería de comparecer ante la Comisión de Gobierno, como parte del procedimiento de evaluación, según oficio número OM/0550/2010, de fecha 25 de octubre del año en curso.

Décimo. Que tomando en consideración la posibilidad del ciudadano Ignacio Rendón Romero de ser nuevamente nombrado por una ocasión más, por ser quien actualmente se encuentra de titular de la Auditoría General del Estado, y teniendo para proceder con su nuevo nombramiento elementos suficientes respecto de su actuar al frente del Órgano Técnico Auxiliar de este Poder Legislativo, en atención a la evaluación realizada, así como la valoración de su informe y su propuesta de plan de trabajo presentada en reunión de trabajo con esta Comisión Dictaminadora de fecha 29 de octubre de 2010, se considera su propuesta para someterlo al Pleno del honorable Congreso del Estado.

Décimo Primero. Que como parte de la evaluación en el desempeño y funciones del cargo del ciudadano Ignacio Rendón Romero, se tomaron como base y elementos a considerar por los integrantes de la Comisión de Gobierno de acuerdo a lo manifestado en su informe y por los expedientes que obran en los archivos de este Poder Legislativo, los siguientes:

1. El abatimiento del rezago en la revisión de las cuentas públicas de los sujetos de fiscalización Superior del Estado, que dejó la extinta Contaduría Mayor de Hacienda, ya que se fiscalizaron un total de 1,200 cuentas correspondientes a los ejercicios fiscales 2001 y 2002.

2. La práctica desde el inicio en su encargo por parte de la Auditoría General del Estado, de un total de 1,130 auditorías a municipios, secretarías del poder Ejecutivo, organismos públicos descentralizados y autónomos y poderes del Estado, dando como resultados observaciones por un monto de \$7,440,728,134.66 de los cuales se han solventado \$3,320,134,038.39.

3. El cumplimiento en tiempo y forma con la presentación de los informes de resultados derivados de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, en los términos que establece la Ley, con un total a la fecha de 1,002 informes de resultados.

4. La ejecución de los procedimientos procedentes para abatir el incumplimiento en la presentación de las cuentas públicas, en la emisión de 1024 medidas de apremio (multas), iniciando 239 procedimientos administrativos disciplinarios, presentando 18 denuncias penales ante la Procuraduría General de Justicia del Estado y 15 denuncias de juicio político ante el Honorable Congreso del Estado.

5. La emisión en tiempo y forma de los lineamientos, manuales y acuerdos necesarios para que las entidades sujetas a fiscalización superior, cumplan oportunamente con la presentación de las cuentas públicas e informes financieros.

6. Que desde el año 2006, se estableció, implementó y certificó un sistema de gestión de la calidad bajo la norma ISO 9001, el cual ha sido auditado y avalado por organismos calificados.

7. En el año 2008, la Auditoría General del Estado, obtuvo el distintivo MEG:2003 que otorga el Instituto Nacional de las Mujeres, por la implementación y certificación de su Sistema de Gestión de Equidad de Género, siendo hasta la fecha, la única Institución pública y privada en la Entidad en contar con dicho distintivo.

8. En los años 2008 y 2009, el sitio web de la Auditoría General del Estado (www.auditoriaguerrero.gob.mx) ha obtenido el premio internacional OX en la categoría de organismos y gobierno.

9. La representación del auditor general del organismo de fiscalización de Guerrero en su participación en la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, A.C. (ASOFIS).

10. El grado académico de maestro en auditoría, en la Universidad Nacional Autónoma de México, del contador público certificado Ignacio Rendón Romero, así como la participación en más de 40 actividades de formación y actualización.

11. La participación como ponente, panelista y/o conferencista en 58 diferentes eventos.

12. La Implementación de 21 procedimientos que describen desde la forma de recepcionar la cuenta pública e informes financieros, su fiscalización (gabinete y visitas domiciliarias), la emisión de pliegos de observaciones y la elaboración del informe de resultados.

Décimo Segundo. Que de igual forma, en reunión de trabajo de fecha 29 de octubre del año 2010, presentó ante esta Comisión de Gobierno, su plan de trabajo a desarrollar en caso de su nuevo nombramiento, consistiendo este en: 13 Líneas estratégicas de acción entre estas: La armonización contable gubernamental; modernización de la fiscalización; auditoría social; eficiencia y eficacia de la acción pública; promover la adopción de mejores prácticas gubernamentales; fiscalización de alto impacto; preservación del patrimonio del Estado; arraigar la cultura de la rendición de cuentas; cultura de la calidad total; sistema de gestión de seguridad de la información; fomentar el desarrollo del servicio civil de carrera; sistema de evaluación al desempeño y preservación del medio ambiente y desarrollo ecológico.

Respecto de las modalidades de auditoría establece como líneas rectoras las auditorías las siguientes: Financiera; de obra pública; de desempeño; de legalidad; administrativas; especiales; horizontal; de centricidad y ambiental.

La gestión para la construcción de un edificio alterno, el establecimiento de la promoción de la cultura de la rendición de cuentas y fiscalización superior llevando a cabo las acciones siguientes: serie editorial "Rendición de Cuentas": concurso estatal sobre fiscalización superior y rendición de cuentas; transmisión de cápsulas informativas en radio y televisión de Guerrero.

En el ámbito de profesionalización de la fiscalización superior, establece el desarrollo de las acciones de: creación del Instituto Estatal de Capacitación de Fiscalización Superior; creación de un acervo bibliográfico y consolidar las relaciones institucionales con organismos y dependencias locales, nacionales e internacionales.

Décimo Tercero. Que por las razones anteriormente vertidas y con el objeto de cumplir con el mandato establecido en los artículos 107 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 10, 11, 12 y demás relativos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564, 204 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, y el acuerdo parlamentario que establece las bases y el procedimiento para la evaluación del desempeño del auditor general del Estado; los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno, presentamos y sometemos a este Pleno, para su aprobación la siguiente:

PROPUESTA DE NUEVO NOMBRAMIENTO DEL CIUDADANO IGNACIO RENDÓN ROMERO, COMO TITULAR DE LA AUDITORÍA GENERAL DEL ESTADO.

Primero. Se nombra nuevamente al ciudadano. Ignacio Rendón Romero, como auditor general del Estado, para integrar el Órgano Técnico Auxiliar del Poder Legislativo en el Control y Fiscalización de los recursos públicos, para un segundo y último periodo de ejercicio, a partir del 1º de enero de 2011.

Segundo. Tómesele la protesta de ley al servidor público de referencia, expídansele el nombramiento respectivo, désele posesión del cargo y emítase el decreto correspondiente, en caso de su aprobación.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Gobierno.

Gracias, ciudadano diputado.

El Presidente:

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión la propuesta de antecedentes, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

(El diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez, desde su escaño)

El Presidente:

¿Con qué objeto ciudadano diputado?. Se le concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez.

El diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez:

Gracias, diputado presidente.

Compañeros diputados, compañeras diputadas.

No es fácil venir a esta tribuna a sostener una posición en contra de un dictamen de esta naturaleza,

porque sin duda alguna es un asunto que toca a muchos, pero seguramente muchos espacios que protegen y defienden grandes intereses de quienes están proponiendo a esta Soberanía que le demos a Guerrero ocho años más de una administración oscura, de una administración facciosa, de una administración incapaz de darle a Guerrero un espacio, de verdadera rendición de cuentas como señores diputados que firmaron este dictamen puede hablarse de una capacidad a partir de señalar solamente las acciones, algunas de las acciones que la Auditoría General del Estado, representada por su actual titular, si lo único que aquí se viene a decir son unas cuantas acciones que no reflejan a fondo lo que debe ser el trabajo de la Auditoría General del Estado.

Como poder defender la permanencia de un auditor, que si vamos y solicitamos la información allá de la revisión que se ha hecho de las cuentas públicas de los municipios y las entidades, van ustedes a encontrar que a estas alturas están todavía revisando cuentas públicas del 2003, del 2004, del 2005, una auditoría que no ha tenido la capacidad de revisar verdaderamente las cuentas públicas para que le permita a los guerrerenses conocer que se ha hecho de sus impuestos en cada uno de los municipios, en cada una de las dependencias obligadas a la rendición de cuentas y de los gobiernos estatales.

Como poder decirle a Guerrero, que esta auditoría ha cumplido con esa función, si el retraso que tiene en la revisión de cuentas es gigantesco, como poder decirle a Guerrero, que ese señor que por cierto hace 8 años no fue electo en este Recinto, por que lo fueron a elegir los priístas allá en un auditorio distinto al que representa esta Soberanía y no pudo ser electo aquí porque no representa los intereses del pueblo de Guerrero, representa intereses particulares y mezquinos que hoy quieren seguir siendo protegidos, por eso, no tenemos una fiscalización, pero si tenemos a funcionarios que es público el enriquecimiento que se ha hecho y si tenemos a funcionarios que están utilizando esa dependencia solamente para favorecer políticamente a algunos y para presionar políticamente a otros.

Esa no es la función del auditor general del Estado. El auditor general del Estado, no puede estar al servicio de un partido político compañeros diputados y compañeras diputadas, el auditor general del Estado debe ser el fiscal del pueblo de Guerrero, para revisar como se están utilizando los recursos públicos que provienen de sus impuestos, que provienen de nuestros

impuestos, eso es para lo que debe servir la Auditoría General del Estado, no, para proteger intereses políticos, no puedo estar a favor de un dictamen de esta naturaleza y yo invito a mis compañeros diputados y compañeras diputadas a que seamos consecuentes con el proceso democratizador que vive Guerrero, démosle continuidad compañeras y compañeros a este proceso democratizador, sería un retroceso a la democracia, que estemos ratificando a un auditor que no ha cumplido con la función para la cual fue electo, por los que pensaron en aquel momento, que podía cumplir.

Y también les digo desde ahora, yo llamo a mis compañeros diputados y compañeras diputadas, a que seamos muy pero muy acuciosos a la hora de tomar la decisión de nuestro voto si es que alguien no la ha tomado, se nos viene aquí con el engaño compañeros diputados y compañeras diputadas, para poder revertir la postura de algunos diputados que ya decidieron votar en contra de la ratificación, que se está vendiendo la idea y lo quiero decir claramente, les están vendiendo la idea que si esta Soberanía vota mayoritariamente por la ratificación, que siguiera auditor, parece que ya les firmó por ahí un documentito que dice que a los dos años presenta su renuncia, no compañeros, esa es una trampa, no nos quieran ver la cara de ingenuos, la ley es muy clara, la Constitución Política del Estado es muy clara, el artículo 107 Constitucional, la fracción II del párrafo cuarto de nuestra Constitución Política del Estado, textualmente dice lo siguiente: “El Congreso del Estado, designará al titular de la Auditoría General del Estado, por el voto de la mayoría de sus integrantes, la ley determinará el procedimiento para su designación, dicho titular, durará en su encargo 8 años, y podrá ser nombrado nuevamente por una sola ocasión”, 8 años, ese es el período por el que el auditor será nombrado el día de hoy, si creemos en la palabra de que ya firmó su renuncia para que dentro de dos años, deje la auditoría y entonces se nombre a un nuevo auditor.

Con qué fundamento legal, compañeros diputados y compañeras diputadas, con qué fundamento legal cualquiera de los que aquí estamos o del pueblo de Guerrero, podrá decirle al auditor que cumpla su palabra para que renuncie, no, esto es un procedimiento que lo único que está buscando es que sea ratificado para que no pueda dejar después el cargo, quieren engañarnos como si fuéramos niños que aún no comprendemos los términos de esta ley, no compañeros no me interesa mucho ése documento, no voy a estar a favor de ésa posición por que no es el documento en sí lo que vengo a discutir a esta tribuna,

lo que vengo a decirle a ustedes compañeros diputados y compañeras diputadas, es que es incongruente poder pensar en ratificar a un personaje que lo único que sí sabemos públicamente que ha hecho, es comprarse un yate que dicen paga muchos miles de pesos, por tenerlo allá en las aguas del mar, eso si lo sabemos, y también sabemos que se gastó mucho dinero para comprar alhajas para regalos, prendas femeninas, para pasearse con edecanes, eso si lo sabemos públicamente y no lo dije yo aquí, eso se dijo en los medios de comunicación, ese es el gran personaje al que hoy queremos ratificar en esta Soberanía, con el engaño de que a los dos años va a presentar su renuncia, no compañeros diputados no es así como la política debe ejercerse ni mucho menos por esta Soberanía, seamos serios, seamos responsables pero sobre todo seamos consecuentes y congruentes con el compromiso que hicimos con el pueblo de Guerrero, cuando el día 15 de noviembre de hace dos años, venimos aquí a protestar cumplir y hacer cumplir las leyes.

Por eso les pido a mis compañeros diputados y compañeras diputadas, no nos dejemos engañar compañeros, la renuncia sería lo de menos, lo que no podemos aceptar es que sea ratificado un personaje que no ha servido a Guerrero, si no a intereses particulares, políticos y de sus bolsillos, no podemos ratificar a un personaje de esa naturaleza, lo que tenemos que hacer es votar en contra de ratificación, para emitir la convocatoria y nombrar a un nuevo auditor que se comprometa con Guerrero, no con los que aquí podamos votar a favor de él, por que es a Guerrero al que tiene que rendirle cuentas todo funcionario público.

Muchas gracias.

El Presidente:

¿Con qué objeto? ciudadano diputado Carlos Álvarez Reyes.

Tiene el uso de la palabra el diputado Carlos Álvarez Reyes.

El diputado Carlos Álvarez Reyes:

Compañeras diputadas y compañeros diputados.

Subo a esta Tribuna para de manera muy objetiva referirme algunas afirmaciones que se han señalado por parte de nuestro compañero diputado Sebastián de la Rosa respecto al tema que nos ocupa, quiero decirles que en relación a el por qué el auditor general del

Estado esta dictaminando ejercicios como el lo señala 2003, 2004 y 2005 no es porque sea responsabilidad del auditor, si no porque los propios ayuntamientos o los entes fiscalizados se retrasan en la entrega de sus cuentas públicas y por lo tanto no tiene materia de revisión el auditor y por eso aplica los procedimientos administrativos y de sanción correspondiente y lo digo porque en esta Legislatura por primera vez lo hemos reiterado ante la opinión pública todos esos argumentos técnicos de trabajo que se han mencionado en el dictamen como miembro de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y presidente de la misma puedo decirles que la Auditoría General del Estado está en tiempo y forma con los dictámenes correspondientes conforme al artículo 50 de la Ley de Fiscalización.

A la fecha tenemos dictaminados en la comisión 194 dictámenes y en el último reporte de esta semana el auditor nos acaba de remitir los últimos 5 dictámenes los que nos da total de 194, también es cierto que el auditor nos ha proporcionado información suficiente de calidad para en la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y en el pleno los que han sido ya turnados también el dato es de que más del 95 por ciento de los dictámenes que hemos emitido son negativos, son reprobatorios, gracias a la información que nos proporciona de manera oportuna la Auditoría General del Estado, gracias a la información que nos proporciona la Auditoría del Estado hoy sabemos que existen más de 1600 millones de pesos sin solventar por parte de las administraciones municipales por ejemplo, información que antes no se sabía y que los dictámenes que hemos negado o sancionado negativamente corresponden a instituciones o en el caso de gobierno municipales de todos los partidos políticos, no hemos observado en esta Legislatura por lo menos en la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública que el auditor haya orientado o haya tratado de inducir a la comisión por motivos políticos para que nosotros dictaminemos negativamente algunos de estos trabajos, siempre ha sido basado en la ley y siempre ha sido basado en los procedimientos institucionales de la propia Auditoría, me consta porque he estado presente junto con otros diputados y porque mí encargo como presidente de la comisión me obliga a estar muy cercano de los trabajos de la Auditoría, que esta institución ha logrado mejorías muy importantes que le han dado un reconocimiento a nivel nacional, el auditor general del Estado, ha sido una persona que ha estado participando en el ámbito federal, en el ámbito de las Asofis que es la asociación de auditorías de los estados que en coordinación con la Auditoría Superior de la Federación ha generado un gran avance en materia de fiscalización, transparencia y rendición de cuentas en el país y ahí esta como consta en los documentos que se

han emitido al respecto y como consta en la página Web de la propia Auditoría y de las Asofis de que el estado de Guerrero, nuestro Órgano Técnico de Fiscalización de este Congreso del Estado es uno de los órganos mas eficientes a nivel nacional y yo vengo hablar aquí de datos concretos, no de datos subjetivos, de datos verificables, de datos que a mí me consta que existen y con hombría los vengo aquí a exponer.

Porque por otro lado si bien es cierto que en lo personal fue señalado el auditor general del Estado de algunas cuestiones como las que se mencionaron aquí en esta Tribuna, también es cierto que la propia Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, que preside nuestra compañera la diputada Guadalupe Gómez Maganda y está como secretario el diputado Sebastián de la Rosa Peláez de que ordenaron una Auditoría externa para que se verificara estos dichos que hoy salen a reducir aquí en esta Tribuna eran verdad o no y por lo que aquí se informó el dictamen de ese despacho externo que escogió esta Soberanía, su contratación y que nada tuvo que ver el auditor general del Estado, solvento todos y cada una de estas sospechosas irregularidades, luego entonces no hay parciales hay que ser imparciales y objetivos porque se trata de nuestra institución nuestro brazo técnico de fiscalización que requiere una consolidación de los programas institucionales que hoy están dando frutos y que por lo mismo son objeto desde luego de un cuestionamiento político porque la actuación de la Auditoría como la actuación de nosotros en la Comisión de Presupuesto, como la actuación de todos aquellos diputados que somos responsable en nuestro trabajo en nuestras comisiones estamos expuesto a un juicio de carácter político por el resultado de nuestro trabajo y desde luego que el trabajo del auditor por los intereses que afecta al estar demandando a 18 ex alcaldes ante la Procuraduría General de Justicia del Estado al tener ya presentadas otras 18 demandas penales, al estar aplicando procedimientos administrativos de resarcimiento de daños al patrimonio municipal embargando bienes particulares de los ex síndicos, ex alcaldes, ex tesoreros o ex secretarios de obras, seguramente que todas estas acciones le significan un desgaste y un costo político al auditor del general del Estado.

Por eso compañeros mi participación es para exponer lo que aquí he dicho con el ánimo de que nuestro voto se apegue a criterios y a una visión de la necesidad que tenemos en el Estado de seguir fortaleciendo nuestro órgano técnico con la posibilidad de poder ratificar como lo señala la Comisión de Gobierno, por un periodo que entraríamos en seguida a una discusión

legal de la posibilidad de acortar este periodo este periodo.

Es cuanto.

El Presidente:

Por alusiones tiene el uso de la palabra, el diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez.

El diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez:

Un ejemplo mas de la grandeza de la democracia discrepar con mi propio compañero de bancada es un ejercicio de la democracia, por supuesto que no estoy de acuerdo con su apreciaciones, desde luego que la respeto mucho pero no comparto absolutamente nada de lo que vino a decir aquí y sólo quise subir a Tribuna porque se señala el acontecimiento de la auditoría, una auditoría de cuya empresa no supo absolutamente nada la comisión en la cual se ha mencionado soy el secretario no supimos como se contrató además los resultados tampoco, pasaron por el aval mas que de la Comisión de Gobierno allá, no de la comisión que solicito la aplicación de la auditoría, en lo personal hice pública mi posición respecto a los resultados de la auditoría, no me voy a entretener en ellos porque fueron públicos nunca estuve de acuerdo con estos resultados de esa empresa, que ni conocemos sus antecedentes ni supimos como se contrato y para que se contrato, pero no era eso lo que la comisión había solicitado.

Y solamente un elemento más compañeros diputados y diputadas cómo poder ratificar a un auditor que lo único también que sabe hacer muy bien es presionar a los presidentes municipales quienes por supuesto no se atreven a decirlo porque saben que si lo hacen van sufrir las consecuencias de la represión eso es un asunto más que conocido por todos y el señor auditor sabe que le he dado ejemplos y nombres de municipios y de presidentes municipales que han señalado con nombre y apellidos a los funcionarios corruptos que tiene ahí de auditores especiales que son los encargados de andar pasando por la dieta con los presidentes municipales para que sus cuentas públicas sean liberadas y las demandas que se han presentado son las de aquellos presidentes que no han querido o que no han podido pagar su cuota, yo no voy avalar un dictamen de eso y a eso es los invito a mis compañeros diputados y compañeras diputadas y por eso les pido que siendo congruente como lo dije y consecuente con el compromiso que hicimos con Guerrero aquí hace dos años votemos en contra de la ratificación del actual auditor.

El Presidente:

¿Con qué objeto? ciudadano diputado.

El diputado Catalino Duarte Ortuño

(Desde su escaño)

Que se someta a consideración de la Plenaria si el asunto está totalmente discutido y por la importancia que representa la ratificación o no ratificación del auditor, proponemos que consulten al Pleno si están de acuerdo en que el voto sea a través de cédula por la exposición que han hecho en Tribuna mis compañeros legisladores, es un tema importante y tiene sustento numeral 152 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y por analogía me parece importante que se someta a consideración del Pleno, por lo que representa la ratificación o no ratificación.

Muchas gracias.

El Presidente:

Esta Presidencia somete a consideración del Pleno si el tema está suficientemente discutido y posteriormente someteremos a consideración, la propuesta del diputado Catalino Duarte Ortuño.

Consultamos al Pleno si el tema está suficientemente discutido.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad que el tema está suficientemente discutido, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria, la propuesta presentada por el ciudadano diputado Catalino Duarte Ortuño, para que el asunto en desahogo enlistado en el inciso “c” del primer punto del Orden del Día, se someta para su aprobación en lo general en votación por cédula, diputados y diputadas favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría de votos la propuesta presentada por el ciudadano diputado Catalino Duarte Ortuño, ciudadanos diputados y diputadas esta

Presidencia informa a la asamblea que la votación será por cédula, por lo que se instruye a la Oficialía Mayor distribuya las cédulas correspondientes a cada uno de los diputados y diputadas integrantes de esta Legislatura.

Solicito al diputado secretario Victoriano Wences Real, pasar lista de asistencia e instruyo a los diputados secretarios tomen la contabilidad de la votación e informen del resultado de la misma.

El secretario Victoriano Wences Real:

Albarrán Almazán Miguel Ángel, Álvarez Reyes Carlos, Astudillo Martínez Napoleón, Bustamante Orduño Lea, Cabada Arias Marco Antonio, Calixto Díaz José Natividad, Cesáreo Guzmán Celestino, Cruz Ramírez Florentino, De la Rosa Peláez Sebastián Alfonso, Duarte Ortuño Catalino, Galarza Zavaleta Antonio, García García Esteban, García González Francisco Javier, Garzón Bernal Irma Lilia, Gómez Maganda Bermeo Guadalupe, González Hernández Ernesto, Granda Castro Carlos Jacobo, Guzmán Visairo María Antonieta, Herrera Gálvez Enrique, Jaimes Gómez Ramiro, Jorrín Lozano Víctor Manuel, Leyva Mena Marco Antonio, López Cortés José Efrén, Lorenzo Hernández Hilda Ruth, Loya Flores Irineo, Morales Prieto Javier, Moreno Arcos Ricardo, Ocampo Arcos Héctor, Ocampo Zavaleta Ignacio, Ortega Moreno Gisela, Palacios Díaz Luis Edgardo, Peñaloza García Bonfilio, Ramos Ramírez Efraín, Reyes Pascasio Juan Antonio, Rocha Ramírez Aceadeth, Romero Suárez Silvia, Saidi Pratt Juan Manuel, Salgado Parra Jorge, Soto Ramos Faustino, Torres Miranda Francisco Javier, Valenzo Cantor Rubén, Valladares Salgado Ignacio de Jesús, Velázquez Aguirre Jesús Evodio, Vicario Castrejón Héctor, Vitervo Aguilar Rutilio, Wences Real Victoriano.

Informo a la Presidencia el resultado de la votación, 20 votos a favor, 22 en contra, 0 abstenciones, total 42 votos.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Se rechaza la propuesta de antecedentes al no alcanzar la votación requerida, por el artículo 107 de la Constitución Política del Estado de Guerrero, se instruye a la Comisión de Gobierno continúe con el trámite previsto en el acuerdo parlamentario aprobado de fecha 12 de octubre del año en curso.

CLAUSURAS Y CITATORIO

El Presidente (a las 20:54 horas):

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, clausuras, solicito a las diputadas, diputados y público asistente ponerse de pie.

Siendo las veinte horas con cincuenta y cuatro minutos del día viernes 12 de noviembre del 2010, declaro formalmente clausurado los Trabajos Legislativos del Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones Correspondiente al Tercer Periodo de Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

En desahogo del inciso “b” del segundo punto del Orden del Día, no habiendo otro asunto que tratar.

Siendo las 20 horas con 54 minutos del día viernes 12 de noviembre de 2010, se clausura la presente sesión y cita a los diputados y diputadas integrantes de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para el día lunes 15 de noviembre del año en curso en punto de las 11 horas, para celebrar sesión de instalación del tercer año de ejercicio constitucional y a los diputados y diputadas de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

<p>COORDINACIONES PARLAMENTARIAS</p> <p>Dip. Héctor Vicario Castrejón Partido Revolucionario Institucional</p> <p>Dip. Celestino Cesáreo Guzmán Partido de la Revolución Democrática</p> <p>Dip. Irma Lilia Garzón Bernal Partido Acción Nacional</p> <p>REPRESENTACIONES DE PARTIDO</p> <p>Dip. Efraín Ramos Ramírez Partido Convergencia</p> <p>Dip. Victoriano Wences Real Partido del Trabajo</p> <p>Dip. Luis Edgardo Palacios Díaz Partido Verde Ecologista de México</p> <p>Dip. José Natividad Calixto Díaz Partido Nueva Alianza</p>

<p>Oficial Mayor Lic. Benjamín Gallegos Segura</p>
--

<p>Director del Diario de los Debates Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga</p>
